



Radicado: D 2025070003950

Fecha: 08/09/2025



Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se otorga el Escudo de Antioquia en categoría Oro al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia con ocasión de su 35 aniversario.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de conformidad con el Decreto Departamental N° 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

El Escudo de Antioquia en Categoría Oro al

Tribunal Superior de Antioquia

CONSIDERANDO

Que el 7 de septiembre de 1990 se constituyó el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia**, integrado en ese momento, por 19 magistrados reunidos en seis salas (Penal, Laboral, Civil, Disciplinaria, Familia y Agraria).

Que, desde su constitución, este tribunal ha cumplido con la misión de acercar la Rama Judicial a los Antioqueños, garantizando el acceso a una justicia pronta y transparente.

Que la corporación se ha distinguido por la defensa de la justicia, la independencia judicial y el Estado Social de Derecho, contribuyendo de manera significativa a la consolidación de una mejor calidad de vida para los Antioqueños.

Que el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia** mantiene un firme compromiso con la ciudadanía de todo el departamento, y orientando su labor al respeto de la dignidad humana y a la protección de la Ley en favor de quienes la requieren.

Por medio del cual se otorga el Escudo de Antioquia en categoría Oro al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia con ocasión de su 35 aniversario.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir reconocimiento y homenaje públicos al **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia** con ocasión de la conmemoración de sus 35 años de vida institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el ESCUDO DE ANTIOQUIA en CATEGORÍA ORO, al **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia**, como reconocimiento a su trayectoria, a su legado en la construcción de una sociedad más justa y a su compromiso con Antioquia durante estas tres décadas y media de vida institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar el presente Decreto en nota de estilo junto con el Escudo de Antioquia en categoría Oro, en el marco de los actos conmemorativos.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín, a los 8 días del mes de septiembre de 2025.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

